



Ciudad de México, 29 de enero de 2026
Oficio. Circular No. DGPyP-10-2026

Asunto: Lineamientos ISD 2026

**CC. Titulares de Unidades Administrativas,
Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos
Públicos Descentralizados de la Secretaría de Salud
Presentes.**

Me refiero al oficio No. 419/UED/2026/0022, de fecha 20 de enero del año en curso, mediante el cual, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), comunica los "Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios", los cuales, tienen por objeto regular el proceso de definición, elaboración, revisión, formalización, registro y actualización de los instrumentos de diseño y de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios, así como definir el calendario y proceso para el registro de avances en cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a cargo de la SHCP.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, los Lineamientos ya referidos, se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga electrónica:

- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-regular-la-gestion-de-los-instrumentos-de-diseno-y-de-seguimiento-de-los-programas-presupuestarios>

Por lo anterior, las Unidades Responsables (UR) a cargo de los Programas presupuestarios (Pp), deberán considerar lo señalado a lo largo de los Lineamientos en comento, así como los plazos y períodos para la realización de las acciones que correspondan.

Cabe señalar que, las UR a cargo de los Pp, deberán contar con los soportes documentales que sustenten el registro de las metas programadas, ajustadas y alcanzadas de los indicadores, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), esto, de conformidad con el numeral 27, la UPER, podrá solicitar adjuntar la metodología y la memoria de cálculo mediante las cuales se programan las metas de los indicadores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. ARTURO CRUZ ALTA MARTÍNEZ



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciudad de México, 29 de enero de 2026
Oficio. Circular No. DGPyP-10-2026

Elaboró

Lic. Ricardo D. Pérez Chávez
Soporte Administrativo

Revisó

Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración
Programática Presupuestal

C.c.p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - SAC
Mtra. Manétt Rocío Vargas García. - Directora General de Evaluación del Desempeño. - SAC

Sección/Serie: 3C.1
SAC: 419/UED/2026/0022

